MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION (RR.HH.)

CONCON, 13 MAR 2023

DECRETO REGISTRADO Nº 960 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) La Ley Nº 19.424, que creó la Comuna de Concón.
b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.
f) Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
g) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
h) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022.
i) Decreto Registrado N°866 del Sr. Rodolfo Bruna Morán.
j) Carta solicitud del Sr. Rodolfo Bruna Morán
k) Art. N°34 y Artículo 8° Transitorio Ley N°21.109.
l) Informe del Encargado de Remuneraciones DAEM.
m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°269.
n) Certificado de Cotizaciones previsionales.

DECRETO

1. **PÓNGASE** término a la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y don **RODOLFO OSVALDO BRUNA MORÁN, Ru[redacted]** de acuerdo a lo establecido en el Art. N°34 y Art. 8° Transitorio de la Ley N°21.109, a contar del **01 de Marzo del año 2023**.

2. **CANCÉLESE** la indemnización por años de servicio, en los términos señalados en el artículo 34 y artículo 8° Transitorio Ley N°21.109 del Estatuto de los Asistentes de la Educación, por un monto de $6.315.683.-

3. **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 23-01-004 Desahucios e Indemnizaciones del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por Secretaría Municipal al Domicilio [redacted]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (265)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado 13 MAR 2023